



## RESOLUCION DE GERENCIA N° 001 - 2019/MDMP-GAF

Mi Perú, 18 de Enero del 2019

### VISTO:

El Informe N° 018-2019/MDMP-GAF-SGA de fecha 18 de Enero del 2019, emitido por la Sub Gerencia de Abastecimiento, mediante el cual remite el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Presupuestal 2019, de la Municipalidad Distrital de Mi Perú;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al informe de visto, la Sub Gerencia de Abastecimiento, informa que los procedimientos detallados en el anexo N° 1, cuenta con crédito presupuestal, conforme al Memorando N° 012-2019- GPP/MDMP, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en su Artículo 15°, Numeral 15.2, señala: *“El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente ley o no, y de la fuente de financiamiento”*.

Que, en concordancia con el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, en su Artículo 6°.1, establece Que: *“El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura.*

Asimismo en el Artículo 6°.3, hace mención que: *La Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso.*

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 046-2018-MDMP de fecha 27 de diciembre del 2018, se aprobó el “Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Mi Perú” de ingresos y gastos para el Año Fiscal 2019;

Que, mediante el documento del visto, la Sub Gerencia de Abastecimiento solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio 2019 de la Municipalidad Distrital de Mi Perú;





Estando a lo expuesto, con la visación de la Sub Gerencia de Abastecimiento y en uso de las facultades establecidas en el reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, contenido en la **Ordenanza Municipal N° 019-2017-MDMP y sus modificatorias; y Resolución de Alcaldía N° 106-2016-MDMP**, de fecha 18 de mayo del 2016, en concordancia con lo dispuesto en la **Ley N° 30225 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificación efectuada mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, y la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD.**

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR El Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Mi Perú,** para el Ejercicio Presupuestal 2019, según **ANEXO N° 1** que forma parte integrante de la presente Resolución;

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – Encargar a la Sub Gerencia de Abastecimiento la publicación de la aprobación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Presupuestal 2019, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – **SEACE**, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado incluyendo el documento de aprobación, conforme lo establece el artículo 6° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificación efectuada mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ  
  
ALEJANDRINA A. DIAZ PUERTA  
Gerente de Administración y Finanzas







PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

201425 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU

D) UNIDAD EJECUTORA :

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU

B) AÑO :

2019

C) SIGLAS :

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCION DE GERENCIA N° 001-2019/MUNDP-GAF

E) RUC :

2095523250

Para formular el escrito XAL para el SE/ATE Fvsejona CTRL + Q. En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda.

N. REF	Item	Tipo de Compra - Selección	Unidad Ejecutora de la Compra Corporativa Encargada	Tipo	Tipo de Proceso	Objeto de Contratación	N. Item	Ante. Gerente	Descripción del Antecedente	Catálogo Único de Bienes, Servicios y Obras a Contratar (Necesita ser planificado a Internet)	Unidad de Medida	Cantidad	Tipo de Moneda	Tipo de Cambio	Valor Estimado de la Contratación	Código de Ubicación Geográfica del Lugar de la Prestación de los Servicios	Fuente de Financiamiento	Fecha Prevista de Inicio de los Trabajos	Modalidad de Selección	Ámbito Encargado de las Contrataciones	Observaciones	Estado de Ejecución de las Contrataciones
1	1 - Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS PARA LA SUBGERENCIA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL LIMPIEZA PUBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU	7612150100228329	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1 - 1.00	180,000.00	07 01 07	98	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO		0 - SI
2	1 - Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA GERENCIA DE PARTICIPACION VECINAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU	8013150200094959	36 - Servicio	1	1 - Soles	1 - 1.00	63,600.00	07 01 07	98	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO		0 - SI
3	1 - Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU	8013150200094959	36 - Servicio	1	1 - Soles	1 - 1.00	63,600.00	07 01 07	98	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO		0 - SI

